



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1278/2018

BITÁCORA: 27/DK-0125/03/18

Villahermosa, Tabasco, 30 de Abril de 2018

WALTER CRUZ OVILLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERÍA "LA DIVINA PROVIDENCIA" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0837/2017 de fecha 01 de Marzo de 2017, que cuenta con el código de identificación T-27-008-LDP-001/17 ubicado en CALLE VECINAL S/N A 80 METROS DE ABARROTÉS LA BEND RANCHERÍA VILLA FLORES PRIMERA SECCIÓN C.P. 86400 Huimanguillo Tabasco conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists two rows of requested folios and their corresponding printing numbers.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. FLORIZEL PEREZ NIETO

- C.c.e.p. Lic. Augusto José Florián Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Francisco Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Lic. Liliana Sandoval Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.

